



ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN INICIAL DE CONCESIÓN

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 35 Alcance II, el Viernes 29 de Abril de 2016.

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN INICIAL DE CONCESIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, II Y XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 2, 3, 6, 10, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y III, 20 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; 1o, 4o FRACCIÓN VIII, 11 FRACCIONES I Y II, 13, 18, 19 Y 44 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 429; 1o Y 2o DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de enero del 2016, se suscribió el acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales durante el periodo del primero de febrero al treinta de abril del ejercicio fiscal 2016, en beneficio de los concesionarios del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, por concepto de expedición inicial de concesión.

Que dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 09 Alcance III de fecha 29 de enero de 2016, con la finalidad de brindar ayuda y facilidades a los contribuyentes que hayan sido beneficiados con una concesión para explotar el Servicio Público de Transporte, se les concedió un descuento a fin de regularizar la situación fiscal y tránsito de su vehículo, lo cual les permitiría llevar a cabo sus actividades de manera correcta conforme a la normatividad establecida en la materia.

Que la presente administración pública tiene dentro de sus objetivos fundamentales la de sentar las bases económicas y administrativas que permitan un mejor y más fácil cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes que tributan en el Estado, concretamente aquellos que cuentan con vehículos destinados al Servicio Público de Transporte.



ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN INICIAL DE CONCESIÓN

Que por lo anterior, para efecto de continuar apoyando a los guerrerenses, el titular del Poder Ejecutivo, ha determinado ampliar el plazo para el pago de expedición inicial de concesión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en beneficio de los concesionarios del servicio público de transporte en todas sus modalidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA. EL PERIODO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN INICIAL DE CONCESIÓN.

Artículo Primero. Se amplía el plazo que señala el Acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales durante el periodo del primero de febrero al treinta de abril del ejercicio fiscal 2016, en beneficio de los concesionarios del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, por concepto de expedición inicial de concesión, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 09 Alcance III de fecha 29 de enero de 2016.

Artículo Segundo. El plazo para otorgar estímulos a los concesionarios del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, por concepto de expedición inicial de concesión, se amplía para el periodo que comprende del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo, ubicada en el Edificio Centro de Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62 ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los veintiocho días del mes de abril del dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.



ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN INICIAL DE CONCESIÓN

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN.

Rúbrica.

CJPEGRO